



Handwritten signature or mark in blue ink.

## DEJA SIN EFECTO DECRETO MOP N° 1249 Y ESTABLECE ORDEN DE SUBROGANCIA DEL DIRECTOR NACIONAL DE AEROPUERTOS.

SANTIAGO, 17 MAY 2017

### VISTOS:

Las necesidades del Servicio.  
El Decreto MOP N° 1249 del 08.08.2013.  
Los Art. 5° y 43° de la Ley N° 18.575; Art. 65° de la Ley N° 16.840 y el Art. 32° N° 8 Y 35° de la Constitución Política de la República de Chile.  
El Art. 16°, inciso segundo del DFL 29/04 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo.  
La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.  
Las atribuciones que me confiere el DFL MOP N° 850 de 1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964.  
El Decreto MOP N° 130 del 28.01.2016, que designa como Director Nacional de Aeropuertos al señor Boris Olguín Morales.

SUBSECRETARIA OO. PP.  
OFICINA DE PARTES  
17 MAY 2017  
TRAMITADO

### CONSIDERANDO:

Que, por necesidades del Servicio, se requiere establecer nuevo orden de subrogancia del Director Nacional de Aeropuertos.

DECRETO MOP 368

- 1. DEJÁSE SIN EFECTO**, a contar del **18 de Abril de 2017** el Decreto MOP N° 1249 de fecha 08.08.2013, donde se establece orden de subrogación del Director Nacional de Aeropuertos.
- 2. ESTABLÉCESE**, que a contar del **18 de Abril de 2017**, el orden de subrogancia del Director Nacional de Aeropuertos, serán los funcionarios que se indican a continuación:
  - Primer Subrogante, el señor **Rodrigo Aguirre Ávila**, Rut N° 12.842.213-7, Directivo grado 3° de la Planta permanente de la Dirección de Aeropuertos.
  - Segundo Subrogante, el señor **Guillermo Guzmán Solar**, Rut N° 05.299.798-4, Profesional grado 4° de la Planta permanente de la Dirección de Aeropuertos.
- 3. ESTABLÉCESE**, que por razones de imprescindible necesidad del Servicio, los funcionarios señalados en el numeral dos, harán asunción inmediata de funciones desde la fecha señalada precedentemente.
- 4. DÉJASE** sin efecto todo acto administrativo que contravenga el presente Decreto.



5. **COMUNÍQUESE** el presente Decreto a los funcionarios, División de Infraestructura Aeroportuaria, Direcciones Regionales, Departamentos, ANFUDAP, ANPRODAP, Unidad de Administración de Recursos Humanos, Oficina de Partes, y demás Servicios que corresponda.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"**

*[Handwritten signature]*



IVONNE BARRIGA CHACON  
Jefa División de Recursos Humanos  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

*[Handwritten signature]*  
BOM/MAA/IGC/VMC/RHC.-

Nº Proceso: 10833453

